los titulares de Valores de Arcelor con el fin de presentar sus Valores de Arcelor a la Oferta, así como los costes asociados con la devolución de dichos Valores de Arcelor a sus titulares, serán asumidos por Mittal Steel.

IV. Otras informaciones

(a) Factores de riesgo. Véanse los correspondientes apartados del Folleto de OPA y del Folleto de Emisión elaborados por Mittal Steel a este respecto.

(b) Finalidad perseguida con la operación. Mittal Steel considera que una mayor concentración dentro de la industria global del acero es muy deseable, además de inevitable. A pesar de la tendencia creciente hacia la concentración experimentada en los últimos años, el sector continúa siendo demasiado regional y fragmentado para los retos a los que tiene que hacer frente, tanto en relación con sus clientes en los mercados finales como con los proveedores de materias primas. Entre dichos retos se encuentra la necesidad de extenderse de forma enérgica a los mercados emergentes donde el crecimiento futuro será más importante, la necesidad de contar con mayores economías de escala en la utilización de las plantas de producción y en investigación y desarrollo (I+D) y los objetivos globales de reducir la volatilidad de los beneficios y crear un rendimiento sostenible del capital. La alta dirección de Arcelor ha hecho constar de forma similar la necesidad y conveniencia de la racionalización y concentración de la industria. En vista de las circunstancias, Mittal Steel considera que la integración de Mittal Steel y Arcelor (conjuntamente, el Grupo) tiene una sólida lógica estratégica y económica. Supone un cambio de ritmo en la concentración empresarial del sector que unirá a dos empresas, en gran medida complementarias, tanto en lo que respecta a la presencia geográfica como a la oferta de productos, para crear un proveedor global de acero con sede en Europa responsable de, aproximadamente, el 10 por 100 de la producción mundial de acero bruto. Con ello, Mittal Steel cree que la integración tendrá como resultado un mejor servicio a una base de clientes cada vez más globalizada, compras más eficaces procedentes de proveedores también concentrados, menores costes de producción, I+D consistente, mejor resistencia a la volatilidad que tradicionalmente ha sido un problema cíclico del sector y acceso mejorado a las oportunidades de crecimiento en las economías emergentes. Mittal Steel espera que esta unión genere sinergias en los costes por valor de unos 1.000 millones de dólares estadounidenses (830 millones de euros) al año para 2009 (aproximadamente el 1,5% de las ventas de la entidad resultante para 2005) como resultado de una combinación de los ahorros conseguidos en las compras y una mejora en la logística (600 millones de dólares estadounidenses), así como una optimización en la fabricación y procesos productivos (200 millones de dólares estadounidenses), marketing y trading (200 millones de dólares estadounidenses). Además, dado que existe un solapamiento muy limitado entre las instalaciones y operaciones ya existentes de los dos grupos, Mittal Steel no ve necesidad alguna en llevar a cabo importantes programas de reestructuración de empleo u otros cambios en los negocios ya existentes de Arcelor, aparte de los que ya han sido anunciados por la dirección de Arcelor. Mittal Steel tiene previsto respetar la totalidad de los compromisos sociales de Arcelor, mantener y posiblemente ampliar el papel en I+D de Europa en una compañía aún más global, continuar sus colaboraciones con laboratorios públicos y universidades, así como con las inversiones para mantener unos altos niveles de rendimiento en las instalaciones existentes. Si finalmente la aceptación de la Oferta es inferior al 50 por 100 del capital social total emitido y de los derechos de voto de Arcelor, tal como se requiere para cumplir con la Condición de Aceptación Mínima descrito en el Apartado V.D.6.1 del Folleto de OPA, Mittal Steel tendrá derecho a renunciar a dicha condición y comprar los valores que hubieran aceptado la Oferta. Dicha decisión dependerá de una evaluación de las circunstancias concurrentes en ese momento. No obstante, en tal caso, Mittal Steel sería un importante accionista de Arcelor y existiría una buena fundamentación para la cooperación entre las dos empresas, lo que les permitiría alcanzar una parte importante de los beneficios mutuos que se describen en el Folleto de OPA.

(c) Intenciones de futuro de la Sociedad Oferente. A continuación, se hace constar que para el caso de que la Oferta finalice con resultado positivo, Mittal Steel tiene

intenciones de llevar a cabo actuaciones en las siguientes materias:

(i) Gobierno corporativo del Grupo y de Arcelor.

Cuestiones generales: composición del Consejo de Administración. El objetivo de Mittal Steel es que el Consejo de Administración de la matriz última del Grupo: (i) siga formado por una mayoría de consejeros independientes (no ejecutivos); (ii) refleje la diversidad geográfica del Grupo y de sus accionistas; (iii) incluya varios consejeros, nombrados previa designación por o en nombre de los empleados del Grupo; y (iv) continúe contando con un Comité de Auditoría, un Comité de Nombramientos y un Comité de Remuneración, compuestos únicamente por consejeros independientes.

Accionista Mayoritario. Asumiendo una aceptación del 100% de la Oferta, el Accionista Mayoritario dispondría del 63,7 por 100 de los derechos de voto, según se describe en el Folleto de OPA.

Reducción de los derechos de voto inherentes a las acciones ordinarias de Clase B. Dado que la base de accionistas de Mittal Steel sufrirá un cambio notable como resultado de la transacción, el Accionista Mayoritario se ha comprometido, siempre que se concluya la Oferta y la consiguiente emisión de Nuevas Acciones de Mittal Steel para su canje por acciones de Arcelor, a reducir los derechos de voto múltiples inherentes a sus acciones ordinarias de Clase B de diez votos a dos.

- (ii) Intenciones en materia de gobierno corporativo de Arcelor. Mittal Steel revisará en mayor o menor grado la estructura y composición del Consejo de Administración de Arcelor en función del nivel de participación de Mittal Steel en Arcelor tras completar la Oferta. La representación de Mittal Steel en el Consejo de Administración de Arcelor será proporcional a su participación en el capital social.
- (iii) Intenciones relativas al personal y alta dirección. El solapamiento operativo existente entre Arcelor y Mittal Steel es muy limitado, lo que permite aprovechar las virtudes de ambas organizaciones. Por esta razón, no se espera que la unión de las dos empresas cause una reducción de los niveles de empleo. Por el contrario, proporcionará una fuerte plataforma de crecimiento que, a su vez, ofrecerá continuas oportunidades de creación de empleo a nivel mundial. Los detalles concretos relativos a la nueva estructura organizativa del Grupo tendrán que prepararse en reuniones con la alta dirección de ambos grupos, ofrezca el nivel máximo de servicio para sus clientes y despliegue el talento y habilidades del Grupo de la mejor manera posible. Aún no se ha tomado ninguna decisión con respecto a la asignación de responsabilidades directivas en el seno del nuevo Grupo. Mittal Steel adjudicará en cualquier caso la responsabilidad directiva en función de las mejores capacidades disponibles en Mittal Steel y Arcelor, y la previsión actual es que un número considerable de cargos directivos del nuevo Grupo se asignará a miembros de la actual dirección de Arcelor.
- (iv) Intenciones relativas a la reestructuración societaria. Mittal Steel está estudiando distintas opciones para racionalizar la estructura del Grupo tras la adquisición, como la fusión de Mittal Steel en Arcelor o la fusión de Mittal Steel y Arcelor mediante la creación de una nueva sociedad instrumental (ya sea en forma de Sociedad Europea (SE) u otra), trasladar la sede social de Mittal Steel o las oficinas centrales corporativas y/u operativas a Luxemburgo. Independientemente de la estructura que se decida, se prevé que la compañía matriz del Grupo tenga su dirección y sede social en Luxemburgo.
- (v) Intenciones referentes a la eventual adquisición de participaciones minoritarias (buy-out) y a la exclusión de cotización de los valores. La intención de Mittal Steel es adquirir la totalidad de las acciones en circulación de Arcelor. Si quedasen acciones en circulación después de la ejecución de la Oferta, Mittal Steel considerará múltiples opciones para obtener la propiedad del capital social de Arcelor en su totalidad, incluido cualquier procedimiento disponible en derecho de compra o venta total o forzosa de las acciones, fusión o cualquier otra forma de reorganización societaria, en los términos previstos en el Apartado V.A.3.5. En el caso de que Mittal Steel no consiga la propiedad de todo el capital de acciones de Arcelor y dependiendo del grado del resultado de la Oferta, Mittal Steel considerará, igualmente, si mantiene o no la cotización de las acciones de Arcelor en cualquiera de las bolsas de valores en las que cotiza actualmente. Mittal Steel buscaría con probabilidad excluir de cotiza-

ción las acciones de Arcelor si la difusión y el volumen de negociación tras completar la Oferta fueran bajos. Esto exigiría la aprobación de las autoridades regulatorias de los mercados de valores de Bélgica, Francia, Luxemburgo y España, y se llevaría a cabo de forma coordinada entre todas estas jurisdicciones.

- (vi) Intenciones referentes a los planes de opciones sobre acciones de Arcelor. Véase el Apartado V.A.3.6 del Folleto de OPA.
- (vii) Política de dividendos. Si concluye con la oferta de Mittal Steel sobre Arcelor con resultado positivo, está previsto que el Grupo adopte una política de dividendos, tendente a distribuir alrededor del 25 por 100 de los beneficios netos anuales a sus accionistas.
- (viii) Cotización en bolsa de Mittal Steel. Con sujeción a que la Oferta culmine con un resultado positivo (es decir que la Oferta no se retire o que no caduque de acuerdo con la normativa vigente), Mittal Steel solicitará la admisión a cotización de sus acciones ordinarias de Clase A en Euronext Brussels, Euronext Paris, Luxembourg Stock Exchange y las Bolsas de Valores españolas, además de mantener la cotización actual en las Euronext Amsterdam y NYSE, de forma efectiva desde la fecha de cierre de la Oferta.
- Adquisición obligatoria de las participaciones (ix) minoritarias en Arcelor Brasil, S.A. y Acesita, S.A., las dos filiales brasileñas de Arcelor. Arcelor Brasil, S.A. y Acesita, S.A. son dos compañías brasileñas que cotizan en la Bolsa de Valores de São Paulo (BOVESPA). Arcelor posee aproximadamente un 66 por 100 de las acciones con derecho de voto en circulación de Arcelor Brazil S.A. Tras la oferta para la adquisición de las acciones con derecho de voto de «Acesita, Sociedad Anónima», que todavía no poseía y que concluyó el 26 de abril de 2006, Arcelor cuenta, directa o indirectamente, con aproximadamente el 56% del capital social (representado por acciones ordinarias con derecho de voto v acciones preferentes sin voto) v aproximadamente el 91 por 100 de las acciones con derecho de voto. Adicionalmente, Arcelor anunció el 30 de marzo de 2006 una oferta de adquisición sobre las acciones de «Acesita Sociedad Anónima» que no posee. El Artículo 254-A de la Ley de Sociedades brasileña exige que, en el caso de una adquisición directa o indirecta del control de una empresa cotizada en Brasil, el adquirente realice una oferta por todas las acciones con derecho a voto que no controle todavía.
- (c) Incidencia de las normas de defensa de la competencia. La Oferta Pública de Adquisición de acciones se encuentra incluida dentro del ámbito de aplicación del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las operaciones de concentración entre empresas, conforme al cual la operación debe ser notificada a la Comisión Europea. Adicionalmente, la presente operación ha requerido de la previa notificación a (i) las autoridades de defensa de la competencia estadounidenses, de conformidad con la Hart-Scott Rodino Act, y a (ii) las autoridades de defensa de la competencia canadienses, de conformidad con la Ley canadiense para la Defensa de la Competencia (Competition Act). Existen otras jurisdicciones en todo el mundo que también tienen legitimación para revisar la transacción bajo sus propias leyes antimonopolio. En consecuencia, Mittal Steel ha presentado los documentos pertinentes en Bosnia-Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Rumania, Serbia y Montenegro, Sudáfrica, Turquía, Ucrania, China y Colombia y espera hacer lo propio en Méjico cuando corresponda.

V. Disponibilidad del folleto de OPA y de la documentación complementaria

Pueden obtenerse copias del presente Folleto de OPA sin cargo alguno en la CNMV, las Bolsas de Valores españolas, Caja Madrid Bolsa, en el domicilio social y sitio web de Mittal Steel (www.mittalsteel.com), así como en la sede social de Arcelor España, S.A. (calle Albacete, 9, 28029, Madrid).

Rotterdam (Países Bajos), 23 de mayo de 2006. D. Sanjay Shukla y D. Hendrikus Justus Scheffer (en nombre y representación de Mittal Steel Company N.V.).—32.276.

MIZAR INVEST, S.I.C.A.V., S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 29 de junio de 2006, a las 13,00 horas, en el domicilio social de la misma, calle Almagro, 21, de Madrid, y en segunda convocatoria el día 30, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, para deliberar sobre el siguiente.

Orden del día

Primero.–Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y del Consejero-Delegado durante el ejercicio 2005.

Cuarto.-Variaciones, si procede, en el Consejo de Administración.

Quinto.-Reelección o cambio, si procede, de Entidad Auditora.

Sexto.-Autorización para la adquisición de acciones propias.

Séptimo.—Modificación y/o refundición total de los Estatutos Sociales para la adaptación de la Sociedad a la nueva figura de Sociedad de Inversión de Capital Variable (SICAV), regulada en la Ley 35/2003 de fecha 4 de noviembre y en el Real Decreto 1309/2005 por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, así como la adopción de cualquier otro acuerdo necesario, incluido la modificación de la política de inversiones, si procede.

Octavo.-Ruegos y preguntas.

Noveno.-Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado, así como el informe de gestión y el informe de auditoría del ejercicio y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 18 de mayo de 2006.—Rafael Collada Barreno, Secretario del Consejo de Administración.—30.824.

MOBLES ES PARC, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria y extraordinaria

Por la presente, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, de la sociedad Mobles Es Parc, S.A., a celebrar el día 29 de junio de 2006, a las 9:30 horas, en su domicilio social, C/ Ses Parres, n.º 91, Manacor, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondiente al ejercicio económico de 2005.

Segundo.-Examen y aprobación, si procede, del Informe de Gestión y de la actuación de los Administradores solidarios.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al expresado ejercicio.

Cuarto.—Propuesta de nombramiento de Auditores de cuentas para el ejercicio 2006, y proposición de delegación de facultades a favor de cualesquiera de los Administradores solidarios para formalizar el correspondiente

contrato de auditoría bajo los pactos y condiciones que estimen pertinentes.

Quinto.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos sociales que lo requieran así como para la presentación e inscripción en el Registro Mercantil de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informe de Auditoría.

Sexto.-Lectura v aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas de conformidad a lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta así como el Informe de Gestión y el Informe de Auditoria.

Manacor, 16 de mayo de 2006.—Un Administrador solidario, Nicolás Piña Fuster.—32.577.

MOLINO Y LIMPIEZA DE VIDRIO, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, artículo 97 y 100, de la Ley de Sociedades Anónimas, Doña Mercedes García Aller (Administrador único), se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 29 de junio de 2006, a las 09:00 horas, y en igual lugar y hora, en segunda convocatoria, el día 30 de junio de 2006, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuentas de Resultados y aplicación de resultados, así como los demás documentos complementarios de las cuentas del ejercicio 2005.

Segundo.-Delegación de facultades.

Tercero.-Lectura del acta de la Junta, y su aprobación, si procede.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a aprobación de la Junta.

Alhaurín de la Torre, 17 de mayo de 2006.—Administradora única, Mercedes García Aller.—30.974.

MOMENTUM MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Órgano de Administración se convoca a los señores accionistas para la Junta General Ordinaria a celebrar en Madrid, en el domicilio social Paseo de la Castellana, 165, el día 29 de junio de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, 30 de junio, en segunda convocatoria, según el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005 y aplicación del resultado.

Segundo.-Aprobación, en su caso, de la gestión social. Tercero.-Apoderamientos para comparecer ante Notario y efectuar el depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Lectura, y en su caso aprobación del acta de la Sesión.

De conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de la convocatoria de la Junta General, podrá obtener cualquier accionista de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas.

Madrid, 11 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo, Andrés García Carranza.—30.893.

MONAR TEXTIL, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Al amparo de lo previsto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los accionistas de la sociedad a la reunión de Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social situado en Barcelona Mallorca número 236, el día 29 de junio de 2006 a las 19.30 horas en primera convocatoria y, en su caso, a la misma hora y lugar del día 30 de junio de 2006, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación, en su caso, de la aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2004 sometidas a un nuevo informe de auditoría por imperativo legal.

Segundo.-Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, del Informe y la Gestión Social y propuesta de Aplicación de Resultados correspondientes al ejercicio 2005.

Tercero.-Ratificación del nombramiento de Consejero designado por cooptación.

Cuarto.-Prórroga del nombramiento del Auditor de la compañía.

Quinto.—Informe sobre el actual estado de la autocartera y ratificación, en su caso, de las actuaciones realizadas por el órgano de administración.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de la sociedad a examinar en el domicilio social la documentación relativa a las cuentas anuales y los informes emitidos por los Administradores y Auditores de Cuentas en cuanto a los puntos comprendidos en el orden del día, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos e informes y a solicitar las aclaraciones que estimen precisas respecto a los mismos.

Barcelona, 16 de mayo de 2006.—Raimon Sanfeliu Castellà, Presidente del Consejo de Administración. 30.822.

MONASTERIO ROCAMADOR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas, a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la empresa, sito en el Monasterio Rocamador, punto kilométrico 41,100, de la carretera nacional número 435, término municipal de Almendral (Badajoz), para el próximo día 26 de junio de 2006 a las 10 horas, en primera convocatoria, y el 27 de junio de 2006 a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.-Lectura y aprobación del acta del año anterior

Segundo.-Situación de la empresa.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, del informe de gestión, de la Memoria, Balance, Cuenta de Perdidas y Ganancias y de la gestión social correspondiente al ejercicio 2005.

Cuarto.-Proyecto de Futuro.

Quinto.-Adquisición y enajenación acciones.

Sexto.-Ruegos y Preguntas.

Los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social de la empresa o solicitar la entrega inme-